



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002201900164 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	JB RETROEXCAVACIONES S.A.S.
Asunto	Acepta Cesión, reconoce personería
AUTO SUSTANCIACIÓN	1105V 2

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 68 del código General del Proceso, se ACEPTA LA CESIÓN del crédito que la parte subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. realiza a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1960 del C.C., entiéndase como sustituto de la parte subrogataria a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA., a partir de la notificación por estados de la presente providencia a la parte demandada.

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso y cumplidos los requisitos contemplados en el artículo 5 de la ley 2213, se le reconoce personería para actuar a la abogada **ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ**, con **T.P 104009** del C. S. de la J. conforme los términos y para los efectos del poder conferido.

En relación con la solicitud de link del expediente, se informa al memorialista que actualmente el expediente no se encuentra digitalizado, así las cosas,

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



puede acceder al expediente físico para su revisión, en la Oficina que presta apoyo a este despacho en el horario de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 5:00pm.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

